

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3461 /
RETIRO,
VISTOS: 17 NOV. 2016

1° Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto Exento N° 3.579 de fecha 15 de Diciembre de 2015 que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios 2016 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

4° Programa N° 002 "Traslado de Delegaciones" en el área de gestión "Programas Recreacionales".

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar servicio de traslado de delegaciones del club deportivo TaeK Wondo Tigres Negros Retiro hasta la comuna de Colbún el día sábado 19 de noviembre de 2016 y agrupación folclórica de la comuna de Linares al sector de Villaseca el día 19 de Nov. 2016, ambos traslados ida y regreso.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y horario que se requiere y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

DECRETO:

1° Contrátense el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Raúl Gutiérrez Acuña, Rut. 17.332.121-k

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$200.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de traslado ida y regreso de delegaciones del club deportivo TaeK Wondo Tigres Negros Retiro hasta la comuna de Colbún el día sábado 19 de noviembre de 2016 y agrupación folclórica de la comuna de Linares al sector de Villaseca el día 19 de Noviembre 2016.

(Continúa al reverso)

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.07.008.002.005 "Pasajes, fletes y Bodegajes" en el área de gestión Programas Recreacionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (s)
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/CPF/sul

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario